



Entrevista / Arturo Ávila (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (ENRIQUE ACEVEDO).- “El Código Penal federal ya establece de manera muy clara cuando existe apología del delito, cuáles son los términos de la apología del delito y esta incluso sancionada con jornadas comunitarias, incluso tiene como tipo penal si alguien lleva a cabo una conducta delictiva inspirado en quien promovió la apología del delito. Nosotros lo que estamos agregando es una visión importante, que permite clarificar y darle más herramientas al juzgador y al Ministerio Público Federal, para que se entienda muy bien que la apología del delito tiene que ver con la glorificación de este tipo de actos delictivos o de conductas que promuevan de alguna forma la violencia contra las mujeres. Esa adición lo que va a permitir evidentemente, es un tema de inhibir de forma muy contundente que haya apología del delito”.

<https://drive.google.com/file/d/1g8sH3Xe95lx8lcZJeusb6Gp08YiB88C2/view>